

LA UNIVERSIDAD TERRATENIENTE. BIOPOLÍTICA, PODER SOBERANO Y RESISTENCIA INDÍGENA-CAMPESINA EN LAS HACIENDAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, 1930-1980*

Olaf Kaltmeier

Universidad de Bielefeld, Alemania

RESUMEN

Este artículo estudia el proceso de constitución, apogeo y disolución de las haciendas que fueron de propiedad de la Universidad Central del Ecuador, en el cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, entre 1930 y 1980. Este estudio considera que la hacienda constituyó un sistema de poder (biopoder) con alto grado de autonomía respecto a las leyes e instituciones del Estado, sometida a la voluntad soberana del hacendado y administrada por arrendatarios que ejercían a menudo una autoridad despótica. El artículo destaca la resistencia indígena, la participación de la izquierda en la crítica al sistema de hacienda, y la reticencia de la Universidad Central a entregar la tierra a los campesinos.

PALABRAS CLAVE: hacienda, historia agraria, movimiento indígena, izquierda, Universidad Central del Ecuador, biopoder, provincia de Cotopaxi, reforma agraria, Ecuador, siglo veinte.

N. del E.: Abreviaturas utilizadas: Federación Ecuatoriana de Indios, FEI; Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, FEUE; Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC; Partido Comunista del Ecuador, PCE; Partido Comunista Marxista Leninista del Ecuador, PCMLE.

* En el marco de nuestro estudio realizamos alrededor de 50 entrevistas sobre el proceso organizativo en el cantón Saquisilí desde los años 1930 hasta la actualidad. Sobre la base de este material se prepara un libro de testimonios de la lucha indígena en el Ecuador, específicamente el caso de la Organización de Segundo Grado (OSG) Jatarishun en el cantón Saquisilí, provincia del Cotopaxi. Las entrevistas fueron realizadas por Carmen Cofre, Arturo Ashca, Mario Castro y Olaf Kaltmeier; su transcripción estuvo a cargo de Fanny Cerda, Anita Ortega, Santiago Cabrera, Arturo Ashca y Olaf Kaltmeier. Mandi Bane nos facilitó entrevistas importantes. Agradecemos a la OSG Jatarishun y a su presidente; a Guillermo Bustos por su apoyo; a Pablo Ospina y Santiago Cabrera por la revisión de este artículo. Una primera versión de este estudio fue presentada en el Congreso Ecuatoriano de Historia 2006, realizado en la ciudad de Ibarra del 12 al 15 de julio del 2006.

ABSTRACT

This article studies the constitution process, peak and dissolution of the *haciendas*, which were owned by Central University of Ecuador in the Saquisilí *cantón*, province of Cotopaxi, between 1930 and 1980. The study proposes that the *hacienda* constituted a structure of power (bio-power) with a high degree of autonomy related to the laws and institutions of the State, submitted to the sovereign will of the landowner and managed by the lessee who often exercised a despotic authority. The article emphasizes the resistance of the Indian people, the participation of the left-wing in the criticism of the hacienda system and Central University's reluctance to give back the land to the peasants.

KEY WORDS: Hacienda, agrarian history, indigenous movement, the left-wing, Central University of Ecuador, bio-power, province of Cotopaxi, agrarian reform, Ecuador, Twentieth Century.

La idea moderna de un Estado que controla su territorio y población a través de un aparato burocrático y del monopolio del poder legítimo nunca llegó a ser realidad en los países poscoloniales de la región andina. En su lugar, para gobernar, el Estado debió entrar en negociaciones con los poderes locales, tales como caudillos, gamonales o montoneras.¹ En esta perspectiva, las antropólogas sociales Veena Das y Deborah Poole proponen pensar el Estado no como unidad racional de administración, sino estudiar sus “márgenes”, constantemente renegociados y contestados por las luchas cotidianas. Estas autoras proponen tres estrategias de investigación al respecto, que van más allá del concepto de exclusión. La primera enfoca la ley y el estado de excepción, especialmente en referencia a territorios y cuerpos. La segunda se refiere a aspectos de legalidad e ilegalidad (por ejemplo documentos estatales, pasaportes, etc.). La tercera se concentra en las relaciones entre el cuerpo, la ley y la disciplina.²

Aplicando esta perspectiva al caso de la Sierra ecuatoriana durante la época poscolonial, la hacienda³ puede ser considerada sin lugar a dudas como el eje del poder local y como el “margen” más importante del Estado.⁴

1. Finn Stepputat, “Violence, Sovereignty, and Citizenship in Postcolonial Peru”, en Thomas Hansen, Blom y Finn Stepputat, comps., *Sovereign bodies: citizens, migrants, and states in the postcolonial world*, Princeton, 2005, pp. 61-81.

2. Veena Das y Deborah Poole, “State and Its Margins: Comparative Ethnographies”, en Veena Das y Deborah Poole, comps., *Anthropology in the margins of the state*, Santa Fe, 2004, pp. 9-10.

3. La hacienda fue una institución clave en la explotación y el control de la población indígena serrana. Surgió en la Colonia y se consolidó en el siglo XVIII luego del fracaso de las reformas borbónicas, hasta que en el siglo XIX tomó las características por las que sería conocida hasta su disolución en el contexto de las reformas agrarias de los años 1960 y 1970.

4. Para el caso ecuatoriano, véase Andrés Guerrero, “The administration of dominated population under a regime of customary citizenship: The case of post-colonial Ecuador”, en An-

Hay que recalcar que el concepto de “margen del Estado” no se refiere a sistemas separados por fronteras discretas sino todo lo contrario, a una zona de contacto donde hay muchas interrelaciones, en nuestro caso de estudio, entre hacienda y Estado. Aunque desde mediados del siglo XIX, con la abolición del tributo indígena en 1857, se produjo una “desaparición” de lo indígena de los textos legales, a un nivel de micropoder; existía en pleno funcionamiento una forma de administración étnica heredada del tiempo colonial, especialmente a través del dispositivo de la hacienda.⁵ Asimismo, la hacienda tuvo impactos en la cultura política nacional. Los trabajos históricos enfatizan el impacto de la hacienda en la cultura política y en el proyecto de *nation-making*, argumentan que el paternalismo de la hacienda fue una garantía de la actitud conservadora que desembocó en el modelo que adoptó la construcción de la nación.⁶ En una suerte de “amnesia nacional” las contribuciones de los indígenas a la construcción nacional fueron negadas mediante el “blanqueamiento” del espacio político nacional. La exclusión de los indígenas y su sometimiento al poder casi soberano del hacendado fue una condición *sine qua non* para la creación de la comunidad nacional, cuyo lado oscuro fue la exclusión de los indígenas y su sometimiento bajo la tutela de la hacienda. Proponemos que el poder de la hacienda en la administración de la población también puede ser entendido en términos de “biopolítica”.⁷

Para Foucault el concepto de biopoder consiste en las normas que definen si una vida tiene o no valor. Para Agamben la biopolítica está vinculada con el estado de excepción y se caracteriza por su intervención en la “vida despojada”. Mientras en la comunidad política del Estado los ciudadanos están incluidos, los indígenas son excluidos, y se ven reducidos al concepto de “vida despojada” (*zoë*).⁸ Este se desarrolla a partir del *homo sacer* que, en el derecho romano, es la figura del cuerpo que puede ser matado porque está fuera de la ley o antes de la institucionalidad de la ley. El argumento de estar “afuera” y “adentro”, en el “bando” y el “abandono” de la ley, se repite en la idea del Estado de excepción. Giorgio Agamben sigue la interpretación de Carl Schmitt, según la cual el estado paradójico de la soberanía es que el soberano está al mismo tiempo “fuera” y “dentro” del orden jurí-

drés Guerrero, y Marc Thurner, comps., *After Spanish Rule: Retinking History and the Postcolonial in the Americas*, Durham, 2003.

5. Andrés Guerrero, “El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquia y transcritura”, en Andrés Guerrero, comp., *Etnicidades*, Quito, FLACSO, 2000.

6. Brooke Larson, *Trials of nation-making*, Cambridge, 2004, pp. 111-112.

7. Giorgio Agamben, *Homo sacer. Die souveräne Macht und das nackte Leben*, Frankfurt am Main, 2002.

8. *Ídem*, pp. 11-12.

dico, por lo que el “estado de excepción” y la “normalidad” se entremezclan hasta ser casi indistinguibles.⁹ El lugar *sine qua non* donde se expresa el estado de excepción –posibilitado por la ley– es el área rural. Das y Poole siguen estas ideas de Agamben y a partir de ellos proponen su concepto etnográfico de los márgenes. Sin embargo, su propuesta pone énfasis en las negociaciones cotidianas en esos márgenes.¹⁰

Creemos que la hacienda en la Sierra ecuatoriana durante el siglo XX puede ser entendida como un lugar en el que fue impuesto un estado de excepción permanente, por el poder casi soberano del hacendado. Las haciendas pueden verse como un campo de reducción y concentración de la población indígena que, desde la perspectiva de la sociedad blanco-mestiza, no es apta para la vida política. Al mismo tiempo, en otro lugar, se desarrolla la comunidad política blanco-mestiza.

La arbitrariedad del poder casi soberano de los dueños o arrendatarios de las haciendas y su posibilidad de imponer un estado de excepción permanente, al margen de la jurisdicción del Estado, se muestra más directamente cuando los lazos de la “reciprocidad desigual”, basados en disposiciones identitarias coloniales dejaron de estar vigentes.¹¹ Parece que el esquema de la redistribución desigual, tal como está descrito por Jorge Icaza en *Huasipungo*, tiende a romperse bajo las condiciones de la modernización o de la nueva penetración capitalista en el campo.¹² En el caso de las haciendas públicas, como las correspondientes a la asistencia social, la Universidad Central del Ecuador, el terrateniente tradicional fue reemplazado por la figura del arrendatario. Este arrendatario tenía una perspectiva temporal diferente. Mientras el hacendado tradicional calculaba un rendimiento económico a mediano o largo plazo, el arrendatario estaba forzado a sacar provecho económico a corto plazo. En muchos casos, esto significó la abolición de los costos de redistribución, es decir, una acumulación de ganancia a través de una explotación más cruda. En este artículo queremos ilustrar estas ideas respecto a las negociaciones y luchas que ocurren en los márgenes del Estado, en las haciendas de la Universidad Central.

9. Para Agamben existe la tendencia a que el estado de excepción no obedece a una crisis interna o externa, sino que llega a convertirse en algo normal.

10. Veena Das y Deborah Poole, “State and Its Margins: ...”, p. 13.

11. Andrés Guerrero, “El proceso de identificación: ...”, p. 12.

12. En el caso de las haciendas del ex presidente Galo Plaza, especialmente en Zuleta, podemos observar una combinación entre modernización y elementos paternalistas de redistribución desigual.

LA UNIVERSIDAD TERRATENIENTE

En este acápite relatamos cómo la Universidad Central llegó a ser dueña de haciendas.¹³ El proceso de adquisición de estas tierras fue diferente a los demás casos de haciendas públicas, enajenadas de manos de la Iglesia a través de la Ley de las Manos Muertas. La historia terrateniente de la Universidad Central nace con la herencia de un gamonal.

El terrateniente Alejandro Gallo Almeida asignó en su testamento del 11 de febrero de 1929 sus bienes, entre los que destaca un complejo de propiedades en Cotopaxi compuesto por las haciendas Salamálag Grande, Yanaurco, Chalua, Salamalag Chico o Guangaje y La Provincia, para la fundación de una “Escuela de Agricultura” en Quito.¹⁴ En su testamento Alejandro Gallo Almeida ordenaba que esta “Escuela Agrícola” esté bajo la dirección y administración de una Junta compuesta por cuatro autoridades, entre ellos el Rector de la Universidad Central. Las haciendas en Saquisilí estuvieron desde 1784 en posesión de Gregorio Mateu y Villamayor, el Marqués de Miraflores, y siguieron por herencia hasta finales del siglo XIX en manos de la familia Ascásubi-Matheu. En 1886 Rosalino Gallo compró la hacienda Salamalag y, en 1894, Yanaurco y Atápulo, convirtiéndose prácticamente en el dueño de las tierras altas de Saquisilí. Su esposa Elena Gallo Almeida y sus hijos, entre ellos el soltero Alejandro Gallo Almeida, las recibieron en herencia en 1904.

El 14 de mayo de 1930 murió Alejandro Gallo y dos meses más tarde se fundó la Junta “Gallo Almeida” para la administración de sus bienes.¹⁵ El 20 de diciembre de 1935 un decreto presidencial de Federico Páez disolvió la Junta y declaró que sus bienes eran del Estado y que la Universidad Central tenía la misión de administrarlos con todos los derechos. Esta decisión fue ratificada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1944. Bajo la administración de la Universidad Central se estableció un sistema de explotación y dominio político mucho más duro y crudo que el sistema tradicional. La Universidad Central administró sus haciendas a través de arrendatarios que fir-

13. A raíz de la revolución de julio de 1925 el Estado reconoció la autonomía de las universidades en lo técnico y administrativo. Desde entonces la autonomía, el cogobierno y la libertad de cátedra fueron elementos centrales para la Universidad Central.

14. Archivo Central de la Universidad Central, Actas de la Junta Gallo Almeida, Testamento.

15. Con eso se da origen a una contradicción, pues por un lado el Estado es el dueño de las haciendas y por otro lado, la Universidad Central es un organismo público con autonomía que “podrá administrar, enajenar o gravar los bienes que se le adjudican en el art. 1, libremente, sin más requisito de autorización especial”. *Registro Oficial*, Quito, 9 de abril de 1945.

maban un contrato de arriendo con el Rector, previa aprobación en el Consejo Universitario, órgano superior de la Universidad Central.

Al parecer, en un primer momento, la Universidad Central arrendó las haciendas sin mayores problemas, pero diez años después de adquirirlas se produjo una gran discusión interna sobre cómo administrarlas y arrendarlas. A raíz de esta discusión, en noviembre de 1946, el ingeniero Galo Granda elaboró un informe para el arrendamiento de la hacienda, donde propone dividirla en varias secciones. El 4 de febrero de 1947 el Consejo Universitario sigue las recomendaciones de dicho informe y decide dividirla en tres partes: Salamalag Grande, Santa Inés y Atápulo; Chalua y Yanahurco; y La Provincia y Guangaje.¹⁶ Esta división siguió vigente hasta la disolución de las haciendas.

Además del arriendo, la Universidad Central solía pedir a los arrendatarios ciertas mejoras¹⁷ que se describían detalladamente en las cláusulas del contrato. Empero, nunca se mencionaba el trato a los campesinos. Los trabajadores eran invisibles y estuvieron sometidos al poder casi soberano de los arrendatarios.

El rendimiento económico del arriendo benefició considerablemente a la Universidad.¹⁸ En el año 1952, los ingresos de la Escuela de Agronomía sumaron 530.870 sucres. La contribución de las haciendas en la parte alta de Cotopaxi fue de 201.000 sucres, mientras la de otras haciendas fue de 220.500 sucres. A eso se suma la venta de árboles de las haciendas (51.000 sucres) y una cuota (de cuatro en total) de la comunidad indígena de Maca Grande, de 17.000 sucres para la compra de terreno. En ese mismo año, los gastos en personal de la Escuela de Agronomía se ubicaron en alrededor de 300.000 sucres.¹⁹ Podemos suponer que en los años 1940 y 1950 la Escuela de Agronomía funcionaba prácticamente a base de estas rentas.²⁰

16. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, sesiones del 26 de noviembre de 1946, 10 de diciembre de 1946 y 4 de febrero de 1947.

17. Las mejoras exigidas solían ser plantaciones de eucalipto, siembra de papas y otras especies; mejorar la infraestructura de las casas; mejoramiento genético del ganado; construcción de acequias, etc. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, sesiones del 4 de febrero y 25 de marzo de 1947.

18. En un informe de marzo de 1947 consta que los ingresos por concepto de arriendo subieron 10 veces. Suponemos que la base de comparación son los ingresos por arriendo antes de la división del complejo gamonal.

19. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, "Presupuesto de la Escuela de Ingeniería Agronómica 'Gallo Almeida'", 1952.

20. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, sesión del 4 de febrero de 1947.

PODER SOBERANO Y HACIENDA

Según la ley de la costumbre, la hacienda ecuatoriana poscolonial sometió a la población indígena mediante un sistema paternalista de “reciprocidad desigual”. Esta redistribución entre patrones y campesinos ocurría especialmente en las fiestas. Sin embargo, este sistema se combinaba con otras formas de control de la población indígena sujeta. De hecho, en las haciendas de las tierras altas de Saquisilí, el trato a los campesinos cambió con la muerte de Alejandro Gallo Almeida y la entrega de las propiedades primero a la Junta Gallo Almeida y después a la Universidad Central. En efecto, varios ex dirigentes indígenas campesinos cuentan que el “Gallu”, como era llamado Alejandro Gallo Almeida entre los campesinos, cumplía con las normas de la “redistribución desigual” promoviendo la vida cultural religiosa en forma de fiestas. También se cometían abusos al margen de la ley.²¹ Pero estos abusos se convirtieron en el principal rasgo del sistema cuando los arrendatarios debieron sacar rápidamente su provecho económico rompiendo con las obligaciones sociales y aplicando métodos de dominación más abiertos. Los arrendatarios mantuvieron el sistema tradicional de explotación con huasipungueros, yanaperos y subarrendatarios. No pagaban sueldos, cobraban por derechos de pastoreo y agua, y se abstendían de cumplir con los deberes propios de la reciprocidad. Varios testimonios de los indígenas campesinos constatan que bajo los arrendatarios dejaron de celebrarse fiestas, elemento emblemático de la redistribución y la cultura gamonal tradicional. Eliminaron también otras formas de redistribución como facilitar comida para las faenas de la cosecha.²²

Nos interesa subrayar el lado político de la nueva situación. Según los testimonios recogidos, los tenientes políticos no tenían importancia. Asimismo, el sacerdote se limitaba a cobrar primicias, prohibidas desde la Revolución Liberal, sin influir en el espacio gamonal. De la triada “hacendado-teniente político-cura” quedó solo el primero, ejerciendo un poder total en este margen del Estado. Por eso sostenemos que los arrendatarios tenían un poder casi soberano. Según Michel Foucault, el poder soberano se caracteriza por el derecho de matar. Matar no significa solo quitar la vida sino que es entendido en un sentido amplio de afectar y limitar las posibilidades de

21. Nos referimos a prácticas como apoderarse de las ovejas de los campesinos y entregarlas al teniente político para obligarlos a pagar sus deudas.

22. Es interesante constatar que en algunas haciendas pequeñas de Saquisilí (la “hacienda suelta” de Salamalag Chico o Canchagua) sí se mantuvieron fiestas y redistribuciones hasta los años setenta.

la vida. En este sentido, Giorgio Agamben argumenta que el poder soberano se expresa en la “vida despojada”, en el *homo sacer*, el hombre que según la ley puede ser matado sin recibir por ello ningún castigo, porque está ubicado antes o fuera de la ley.²³ En las haciendas hubo casos de asesinato de indígenas campesinos perpetrados por los patrones y/o mayordomos, que quedaron impunes pero que luego fueron llevados ante la ley, especialmente por los abogados de la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI).

En la comunidad Chillapata, de la hacienda Chalua, encontramos el caso del huasipunguero Manuel Vargas, quien fue asesinado por el patrón y dos mayordomos por no haber cumplido su tarea de pastoreo. Los campesinos se alzaron a finales de los años 1950 en reacción contra el asesinato. Eliseo Vargas, un dirigente importante en la hacienda Chalua, se puso en contacto con la FEI y con la ayuda de Nieto Moreno, Modesto Rivera y Milton Reyes, abogados de la FEI, llevaron el caso ante el tribunal. Como resultado de la gestión, la hacienda fue intervenida por alrededor de veinte soldados para detener a los mayordomos. Debe destacarse que los campesinos no ejercieron justicia por mano propia, sino que tomaron preso al arrendatario para entregarlo a la policía, que lo detuvo por dos días en Latacunga. Al final, el asesinato del campesino quedó impune.²⁴ Este caso muestra, también, que la hacienda no estaba totalmente separada de la esfera pública, sino que puede entenderse como un margen del Estado, dejando lugar a la arbitrariedad de los jueces, mientras la acción de las fuerzas policiales fue casi nula.²⁵

Por eso se puede afirmar que la hacienda fue un lugar en permanente estado de excepción, puesto que el orden normal, la ley, fue suspendido por el arrendatario y la población indígena permanecía al margen del estatus de ciudadanía. Esto condujo a diversas formas de maltrato: violaciones, encarcelamiento, latigazos, etc. El caso del arrendatario de las haciendas Salama-lag Chico y La Provincia, Comandante Dueñas y su hijo Marcelo, ilustra este tipo de comportamientos. El testimonio de Rafael Salazar, un campesino de la región, confirma los abusos de que fueron víctimas:

23. Giorgio Agamben, *Homo sacer*, pp. 81-96.

24. Tenemos diferentes versiones del caso. Relatamos solamente los puntos de acuerdo. Rafael Salazar se acuerda del asesinato de Manuel Vargas, mientras que en el trabajo de Aurelio Toapanta se menciona un encarcelamiento de 13 días que provocó la muerte del campesino. Toapanta menciona los años 1956-67. El tiempo de nuestra investigación no alcanzó para revisar los archivos locales. Aurelio Toapanta, “División de la Tierra Comunal de Chillapata Calera”, tesis inédita, Jatari Unanacha, 1992.

25. No sabemos si antes de estos acontecimientos hubo otros casos de intervención de las fuerzas policiales en las haciendas, pero creemos que no. En este sentido parece que se inicia –a causa de la movilización comunista y su trabajo jurídico– un debilitamiento del poder casi soberano del hacendado.

Me acuerdo una vez en excave de papas en Llamahuasi del difunto Manuel Anguisaca era un hombre rico estaba cogiendo las papas llegaron cuando estuvieran marido y mujer. Dijo “ya Manuel vaya a ver papas en la era”. Hicieron los dos a la señora, hasta que el marido vaya a la esposa haciendo los dos estuvieron con la señora. (...) nada pudiendo va reclamar el marido. Nada se podía decir.²⁶

Destaca en este testimonio la referencia a no poder hablar, a no tener voz, a no ser “escuchado”, un tema bien conocido y discutido en los estudios subalternos. En efecto, Gayatri Spivak, un icono de los estudios subalternos, afirma que los subalternos no tienen voz, mientras que el filósofo Jacques Rancière afirma que los subalternos no pueden ser escuchados porque sus expresiones son percibidas como “ruido”. Sin derecho a la ciudadanía, no fueron miembros de la comunidad política y por lo tanto no había un lugar desde dónde hablar. Sin embargo hay que afirmar que los indígenas en las haciendas, sí tenían tácticas de resistencia tales como la organización política en sus comunidades, que era distinta de las formas políticas del Estado y de la sociedad civil. Hay que mencionar también la táctica de formar “alianzas interétnicas”²⁷ con sectores de la izquierda ecuatoriana, que sí tuvieron un lugar desde donde podían articular reivindicaciones y hacer invocaciones al Estado.

La situación de vida de los indígenas campesinos se volvió invisible también desde la perspectiva de la Universidad Central. Hasta los años 1960, la Universidad Central no ejerció ningún control político sobre sus haciendas. En sus documentos no encontramos ningún antecedente de gestos filantrópicos, sino que los debates están dominados por el discurso economicista junto con un discurso de homenaje a la herencia del “filántropo Gallo Almeida”. A tal grado llegaba el abandono de la Universidad Central que un nazi, Andreas Rührig, llegó a ser subarrendatario de la hacienda de Salama-lag Chico y Guangaje.²⁸

26. Entrevista con Rafael Salazar, 17 de julio del 2006.

27. Ver Catalina León Galarza, “¿Identidades post-clasistas? La protesta indígena de fin de siglo”, en Christian Büschges, Guillermo Bustos y Olaf Kaltmeier, comps., *Etnicidad y poder en los países andinos*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Universidad de Bielefeld/Corporación Editora Nacional, 2007, pp. 151-168; Marc Becker, “Comunistas, indigenistas e indígenas en la formación de la Federación Ecuatoriana de Indios y el Instituto Indigenista Ecuatoriano,” en *Íconos*. No. 27, 2007, pp. 135-44; y “Coaliciones interétnicas en los años treinta: movimientos indígenas en Cayambe”, en *Revista Yachaykuna*, No. 2, Quito, 2001, también en <http://icci.nativeweb.org/yachaikuna/2/becker.html> accesado el 14 de noviembre del 2007.

28. Todos los testimonios y antecedentes que tenemos indican que el subarrendatario Andreas Rührig es el mismo Andreas Rührig, Unterstaffelführer de la SS en Rumania. Era un ingeniero agrónomo casado con Hildegard Janke, que nació en Valparaíso, Chile. Tenemos el testi-

Durante su administración, la Universidad Central se preocupó sobre todo del rendimiento económico de las haciendas, es decir, se ocupó en juicios y desacuerdos con los arrendatarios sobre el pago del arriendo. Debido a los conflictos campesinos en Guangaje y La Provincia en los años 1959 a 1961, se vio forzada a establecer una comisión que llegó a la conclusión de que la Universidad Central debía fortalecer su control sobre los arrendatarios. Más específicamente, demandaron que

los arrendatarios no podrán despedir a los trabajadores de las haciendas, sin intervención de la Universidad; que la Universidad, por medio de la Facultad de Agronomía, vigilará las condiciones de trabajo y procurará el mejoramiento de los trabajadores; que para los casos de jubilación, se entregará terrenos a los trabajadores, según disponga la Facultad de Agronomía, y que los arrendatarios no podrán aumentar el número de huasipungueros.²⁹

Este es el primer documento en el que se registra un intento por aumentar el control político de la Universidad Central sobre la vida de los indígenas campesinos, reconociéndolos como sujetos con derechos y limitando el poder casi soberano de los arrendatarios. Destaca que son reconocidos en su identificación como “trabajadores”, lo que hace posible su inclusión como parte de la clase obrera en la comunidad política-nacional.³⁰ Sin embargo, pocos meses después el Consejo Universitario dejó intacto el poder del arrendatario Rührig al no enviar una comisión a Guangaje a investigar los conflictos. Consta en las actas: “El Consejo resuelve comunicar al señor Rurig (sic) y al abogado de los trabajadores, señor Rodríguez, que la Universidad se atiene a los contratos de arrendamiento y que no es su función intervenir en estos litigios.”³¹

Solo después de la toma de la hacienda en Guangaje por parte de los indígenas campesinos, en 1960, luego de las constantes denuncias de la FEI y en vísperas de la reforma agraria, la Universidad Central, en 1962, trató de vender las haciendas a los indígenas o a otros interesados, como el arrendatario Humberto Dueñas Jaramillo. Empero no tuvo éxito.³²

Fracasada la venta de las haciendas, la Universidad Central intentó reasumir el control directo a través de administradores, una opción siempre presente en momentos críticos del arriendo. En julio de 1964 el Rector informa

monio de un activista de la izquierda que afirma que Rührig era antes miembro de la SS en Rumania. Bundesarchiv, Akte des SS-Rasse- und Siedlungshauptamtes, SS-Führer-Karteikarte.

29. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, sesión del 16 de junio de 1959.

30. Mercedes Prieto, *Liberalismo y Temor: imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950*, Quito, FLACSO, 2004, p. 236.

31. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, sesión del 25 de julio de 1961.

32. En 1962 el arrendatario Miño trató de comprar el terreno Llamahuasi de la hacienda de Chalua, también sin éxito.

que solamente la hacienda Yanaurco está arrendada. Predomina todavía el discurso de sacar provecho económico de sus propiedades, esta vez bajo un régimen de administración directa.³³ Este informe del Rector, escrito en el mismo año de la expedición de la primera ley de reforma agraria, revela que en la Universidad no existió ningún interés por entregar la tierra a los que la trabajaban ni por posicionarse a favor de una ciudadanía con iguales derechos para los indígenas concierdos de sus haciendas.

RESISTENCIA INDÍGENA Y CAMPESINA

A pesar de la existencia de un poder casi soberano de los arrendatarios, notamos en las haciendas de la Universidad Central un proceso organizativo fuerte que se inscribe en la construcción de una red de resistencia, localizada en la parte alta de la cordillera occidental de Cotopaxi. Nudos elementales en esta red eran las comunidades de Tigua, Zumbahua y las comunidades en relación con las haciendas de la Universidad Central tales como Maca Grande (Latacunga), Salamalag Chico (Guangaje), La Provincia (Isinlivi), Yanaurco, Salamalag Grande y Chillapata Calera (de la hacienda Chaluá). Así que ya en los años 1960 estaban consolidados los sindicatos de trabajadores de las haciendas, afiliados a la FEI.

Existen antecedentes en Saquisilí de que la lucha organizada junto a partidos de izquierda empezó a principios de los años 1930. Fue un tiempo de reformulación y auge de las luchas indígenas-campesinas que aplicaban nuevos discursos, nuevas estrategias, nuevas formas organizativas y nuevos aliados socialistas o comunistas.³⁴ Desde esos años tenemos documentadas varias formas de resistencia indígena y campesina aprovechando coyunturas especiales. Los campesinos de Salamalag Grande y de Maca aprovecharon la coyuntura posterior a la muerte de Gallo Almeida, que se caracterizó por la inseguridad de la herencia y por la débil capacidad de acción por parte de la Junta Gallo Almeida. Entre 1930 y 1933 hubo varios conflictos de tierra documentados en las Actas de la Junta. El resultado fue que alrededor de Saquisilí se formó una red de comunidades indígenas organizadas con amplios contactos urbanos, especialmente con la FEI y con abogados socialistas y comunistas, que establecieron un espacio propio de comunicación que siguió funcionando hasta los años 1970.³⁵

33. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, sesión del 28 de julio de 1964.

34. Kim Clark, "Nuevas estrategias de resistencia en la sierra ecuatoriana: acciones y discurso campesino, 1930-1950", en *Memoria*, No. 7, 1999, pp. 77-94.

35. Para el caso de Zumbahua, véanse Marc Becker y Kim Clark, "Indigenous struggles for land rights on the Zumbahua hacienda in twentieth-century Ecuador", documento preparado

¿Cuál podía ser la estrategia de lucha en un espacio dominado por arrendatarios casi soberanos que imponían un estado de excepción permanente? Las mismas estrategias estaban relacionadas con la ley. Walter Benjamin describe tres tipos de violencia: la violencia conservadora de derecho, la violencia fundadora de derecho y la violencia destructora de derecho. La violencia conservadora de derecho fortalece la ley del orden establecido; la violencia fundadora de derecho trata de imponer un nuevo orden contra el anterior.³⁶ Una vez establecido el derecho mediante la violencia fundadora, se olvida la violencia inicial y la violencia conservadora toma su lugar. De ahí que el posestructuralista Jacques Derrida ve una “contaminación” mutua de ambos tipos de violencia. Las dos estrategias se refieren al Estado como garante de la ley. Frente a ellas, Benjamin encuentra una violencia destructora de derecho, divina o mesiánica y antiestatal. Esta violencia destruye el derecho sin imponer nuevas fronteras. Es una interrupción del curso de la historia, el inicio de una nueva era más allá de las reformas y contrarreformas del derecho.³⁷

En el movimiento político comunista estuvo presente sobre todo la violencia fundadora de derecho, sin embargo, bajo la influencia de un pensamiento mesiánico de las comunidades indígenas veremos también procesos de apertura hacia una violencia destructora de derecho. A partir de mediados de los años 1960 se produjo una escisión en el Partido Comunista Ecuatoriano (PCE) fundándose el Partido Comunista, Marxista Leninista del Ecuador (PCMLE). Mientras el PCE, bajo la dirección de Pedro Saad, tomó una orientación cada vez más pro soviética, es decir de defensa del socialismo en un solo país (la Unión Soviética), y encontraba la vanguardia del movimiento socialista en el proletariado urbano; la corriente maoísta, por su parte, optó por una insurrección de las masas campesinas y se separó del partido para fundar el PCMLE.³⁸ El PCMLE contaba con integrantes que trabajaban como representantes de la FEI y del antiguo PCE en los páramos de Cotopaxi. Algunos de sus militantes fueron influenciados por el pensamiento mesiánico de las comunidades indígenas campesinas. A fines de los años

para “New Directions in the History of Rural Society”, 23 al 25 de abril del 2004, y Celso Fiallo y Galo Ramón, *La lucha de las comunidades indígenas del cantón Pujilí y su encuentro con el pensamiento comunista*, Quito, CAAP, 1980.

36. Para Walter Benjamin la violencia fundadora de derecho es una violencia mítica que se encuentra en la mitología griega. Y parece que Antonio Negri con su concepto de “constituent power” argumenta en la misma dirección.

37. Para más detalles véase Walter Benjamin, *Zur Kritik der Gewalt und andere Aufsätze*, Frankfurt am Main, 1993 y una interpretación deconstructivista en Jacques Derrida, *Gesetzeskraft. Der “mystische Grund der Autorität”*, Frankfurt am Main, 1996.

38. Véase el trabajo de Celso Fiallo y Galo Ramón, *La lucha de las comunidades indígenas del cantón Pujilí y su encuentro con el pensamiento comunista*.

1960, un pequeño grupo de ellos, cuyo núcleo estaba en Guangaje, fue expulsado del PCMLE pero mantuvo un trabajo personal orientado a la acción directa con los campesinos.

CON LA LEY - POR LA TIERRA

Una primera estrategia de resistencia buscaba imponer una nueva ley, afirmando el poder soberano del Estado. En este sentido es una estrategia reivindicatoria de la ley. Una de las prácticas más frecuentes era el llamado al Estado y a la ley para que se hicieran presentes en el espacio gamonal. El soberano estatal debía quebrar el poder del casi soberano e imponer su derecho en los márgenes. La ley del Estado, sobre todo las nuevas leyes laborales que eran un primer paso para la superación del modelo de administración étnica desde las haciendas, debía regir sobre la ley de la costumbre y reconocer a la población indígena como ciudadanos con derechos civiles, políticos, y sociales.³⁹

Esta estrategia estuvo ligada a la tradición indigenista ecuatoriana que, desde inicios del siglo XX, puso en jaque al sistema de administración de la población indígena en las haciendas y elaboró propuestas para una nueva relación entre el Estado y los indígenas. Mercedes Prieto ha argumentado que este discurso –tal como otras expresiones del indigenismo en América Latina– estuvo muy ligado a intervenciones estatales. El Ministerio de Previsión Social, entre otras instituciones estatales, llegó a jugar un papel decisivo en la zona de contacto de los márgenes y en la lucha contra el poder de la hacienda. Un nuevo corpus legal expresado en la Ley de Organización y Régimen de Comunas y el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, sacó a los indígenas del control biopolítico de la hacienda, les dio la posibilidad de un ejercicio de derechos políticos a nivel local (la comuna) y abrió la vía del desarrollo hacia la ciudadanía.⁴⁰

Una táctica importante de ocupación del espacio de la hacienda fue la fundación de comunas según la Ley de Comunas de 1937, muchas veces con apoyo del Ministerio de Previsión Social. Entre 1954 y 1956 se produce una primera ola de fundación de cinco comunas en la parte baja de Saquisilí. En la parte alta se forman tres comunas, en un segundo momento, en 1964, año de la reforma agraria. Tenemos una tercera ola con cuatro fundaciones en 1970 y 1971. Esta estrategia estuvo vinculada a cambios en la cultura política, que postulaban que el Estado debía ser el principal motor y actor de pro-

39. Hacemos aquí una referencia a la tríada clásica de la evolución de derechos ciudadanos de T. H. Marshall, *Class, Citizenship and Social Development*, Chicago, 1977.

40. Mercedes Prieto, *Liberalismo y Temor: ...*, p. 154.

cesos de modernización y de desarrollo. En este sentido, los márgenes del Estado se renegociaron y el poder local de la hacienda –en términos del control poblacional y territorial– se redujo cada vez más.

En 1941, durante el conflicto militar con el Perú, la debilidad de las instituciones estatales se hizo patente y se afirmó un discurso que promovía el control del territorio por parte del Estado. Tal aspiración se expresó en la Asamblea de 1944, donde los indígenas se volvieron visibles como sujetos políticos. Pero los debates de entonces “mostraron la tensión entre igualdad y protección, dilema que fue resuelto posponiendo la instauración de la igualdad a un vago futuro.”⁴¹ El imaginario del indio como trabajador, como parte de la clase obrera nacional, amplió primero el espacio de actuación de las alianzas interétnicas y luego abrió un horizonte para la transición a la ciudadanía.⁴²

En este ámbito destaca el papel de la ley y del abogado como su defensor. Varios trabajos han mostrado la importancia de la interlocución de los abogados comunistas y socialistas en estas luchas. En las haciendas de la Universidad Central también encontramos las estrategias de hacer referencia al Código de Trabajo (Salamalag Chico), de comprar terrenos (Yanaurco) y de luchar por la linderación (Maca Grande). En los testimonios de los antiguos dirigentes están muy presentes los nombres de abogados como Modesto Rivera, Milton Reyes, Nieto Moreno y otros interlocutores como el fundador del PCE Ricardo Paredes.

La táctica de luchar con la ley tuvo su expresión más importante en el proceso de la reforma agraria, porque observamos un fuerte movimiento campesino que la reivindicaba y buscaba participar en una “formación del Estado desde abajo”.⁴³ Contra el poder casi soberano del arrendatario, los indígenas campesinos apelaban al soberano, al Estado y su ley.

LA MADRE TIERRA NO SE VENDE

La segunda estrategia consistió en acciones directas al margen de la ley, inspiradas por un pensamiento mesiánico. Para ilustrarla exponemos el caso de la hacienda Guangaje.

El 8 de octubre de 1954 los hermanos Humberto Dueñas Jaramillo y Marcelo Dueñas Estrada, hijos del antiguo arrendatario, el comandante Dueñas, llegan a ser arrendatarios de Guangaje y la Provincia. Su oferta fue la única presentada. Un año después empiezan los primeros reclamos de los campe-

41. *Ídem*, p. 32.

42. En el contexto del indigenismo y de una mayor actuación del Estado surgió también la FEI. Ver Marc Becker, “Comunistas, indigenistas e indígenas...”, pp. 135-44.

43. Joseph M. Gilbert y Daniel Nugent, “Popular Culture and State Formation”, en Joseph M. Gilbert y Daniel Nugent, eds., *Everyday Forms o State Formation*, Dirham, 1994.

sinos. Al parecer la situación en las haciendas se deterioró por un conflicto de derecho de uso y pastoreo; así que en noviembre de 1956 los señores Dueñas piden terminar el contrato. Pero la Universidad Central insistió en el cumplimiento total de las mejoras y del contrato de arriendo, por lo que los Dueñas subarrendaron las haciendas con el acuerdo del Consejo Universitario, en enero de 1957, a Andreas Rührig, muy probablemente un nazi alemán que después de la segunda guerra mundial llegó desde Rumania al Ecuador.

Rührig trabajó en las haciendas con mucho ahínco.⁴⁴ Sin embargo, entre 1959 y 1960, bajo su control, se agudizaron los conflictos laborales y de tierra. Un año más tarde, el conflicto continuaba, los indígenas duplicaron la superficie de sus huasipungos, según denuncia del arrendatario. Al parecer, desde finales de 1960, los campesinos se tomaron la hacienda Salamalag Chico de Guangaje. Este fue un caso extraordinario en Cotopaxi que puso en jaque al sistema de hacienda y cuyos resultados fueron transmitidos a otras comunidades, por medio de la red de comunicación a través de ferias y viajes de dirigentes.

Parece que el discurso dominante sobre las tomas de tierra era un discurso mesiánico y de característica espiritual, de *Pacha Mama* que volvía a sus hijos, los *runas*. Manuel Toapanta, un dirigente de Yanaurco, cuenta: “nosotros, como digamos hombres, ya sabíamos cómo organizar, cómo luchar y de cómo sacando a los gamonales esta tierra. Ha sido tierra de indio Atahualpa, de para indígenas y para runas mismo.”⁴⁵

Celso Fiallo, un joven izquierdista vinculado a la FEI, que vivió en Salamalag Chico en los años 1960 cuenta cómo el discurso mesiánico indígena penetró su discurso comunista, provocando procesos de inculturación que cuestionan la hipótesis de un ventriloquismo:

Yo ya hablaba del retorno, porque les oía a ellos, entonces yo ya tenía tomado el discurso de ellos (...), ya tenía una doble conciencia y entonces yo siempre insistía en la cosa de ‘la madre tierra’ y de que la madre tierra no puede ser comprada y de que hay que luchar para que vuelva a manos de sus hijos.

Andreas Rührig logró reconquistar La Provincia –hacienda apta para la agricultura de cebada– mientras Salamalag Chico, la hacienda ganadera, quedó en manos de los campesinos. En vísperas del proyecto de ley de reforma agraria, los campesinos optaron por seguir la vía de la violencia destructora de derecho, ignoraron la ley y repartieron la tierra según sus criterios. A principios de los años 1980, los campesinos legalizaron sus títulos de propiedad

44. Así, la Universidad Central le otorga en 1958 dos años de prórroga del alquiler por las mejoras realizadas.

45. Entrevista con Manuel Toapanta, 30 de abril del 2006.

luego de la segunda reforma agraria. Sin embargo, esta estrategia de toma de tierra ya no era parte de la política de la FEI, sino de un grupo maoísta de la comisión campesina del PCE que se desligó del partido.⁴⁶ La FEI advirtió a los campesinos de Chaluá que no sigan el ejemplo de Guangaje. Modesto Rivera, secretario general de la FEI, escribió el 26 de noviembre de 1960, a Elício Vargas, dirigente de Chaluá:

Nuestra Federación sigue trabajando como siempre, no hace el papel de engañador, no les ofrece entregarles escrituras, ni cuadras de terreno, porque nuestra Federación no tiene haciendas para repartir entre los indígenas, este ofrecimiento les pueden hacer solo gentes sin conciencia y gente que quiere destruir las organizaciones.⁴⁷

REFORMA AGRARIA

Propusimos entender la situación de las haciendas de la Universidad Central en términos jurídico políticos. La reforma agraria rompió la casi soberanía de los arrendatarios en el espacio político local y rural. Pero esto no fue solo un efecto jurídico, sino también esfuerzos de los campesinos por imponer la ley. Sin embargo, hay que constatar, al mismo tiempo, que la Universidad Central luchó casi hasta el final por sus haciendas.

En los años 1950 y 1960 se produjo un movimiento estatal destinado a colonizar los márgenes tanto de la Amazonía como de los lugares ocupados por poderes locales en la Sierra. Una expresión de este movimiento fue la reforma agraria y la creación del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) (1965).⁴⁸ Esto trajo cambios profundos en las técnicas gubernamentales y en las estrategias de biopoder, tales como la creciente importancia del control estadístico de las poblaciones, de los programas de higiene y de los proyectos de desarrollo. En este sentido, instituciones como el Ministerio de Previsión Social y el IERAC fueron muy buenas aliadas de los campesinos, puesto que desde 1966 presionaron fuertemente a la Universidad Central para que entregara las tierras. Estas instituciones estatales entraron en escena

46. Al principio la comisión campesina representaba el ala más radical del PCE, y a la vez más abierta a posiciones maoístas, mientras el grueso del PCE optó por una corriente más cercana a la línea soviética. La ruptura en el PCE fue liderada precisamente por Celso Fiallo, que militaba en Guangaje y La Provincia. En ese marco es entendible la reacción y el temor de la FEI, de que se pudieran romper los lazos con los sindicatos afiliados.

47. "Carta de Modesto Rivera a Rafael Salazar", 26 de noviembre de 1960, cortesía de Rafael Salazar.

48. Sobre el proceso de las dos reformas agrarias en la provincia de Cotopaxi ver Hernán Ibarra y Pablo Ospina, *Cambios agrarios y tenencia de tierra en Cotopaxi*, Quito, 1994, pp. 49-53.

para negociar la estatalidad en los márgenes. Un ejemplo fue la carta que el IERAC dirigió al Rector de la Universidad Central, el 19 de abril de 1966:

debo informarle que las únicas haciendas en la Sierra Ecuatoriana, en que no ha sido posible liquidar ese viejo rezago feudal del huasipungo son las propiedades de la Universidad Central; siendo así que lo lógico hubiera sido que la Institución se constituyera en pionera de la transformación agraria del País.⁴⁹

El mismo párrafo fue citado por el IERAC nuevamente el 20 de julio de 1967, indicando que luego de un año y medio no hubo cambio en la actitud de la Universidad. En noviembre de 1966 se realizó un informe sobre las haciendas de la Universidad Central, en el que se señalaba que según el artículo 39 de la Ley de la Reforma Agraria, las cinco haciendas de su propiedad eran consideradas latifundios por su extensión. El informe recomendaba legalizar la “reforma agraria desde abajo” *de facto* como había ocurrido en Guangaje, entregar los terrenos a los huasipungueros, yanaperos y arriados en Chaluá, Yanaurco y La Provincia, y tomar en cuenta a los yanaperos y arriados en Salamalag Grande, la única hacienda en la cual la Universidad había entregado los huasipungos. En todas las haciendas la recomendación era vender la tierra restante a los campesinos.

Surge la interrogante: ¿por qué la Universidad Central necesitó tanto tiempo para entregar sus tierras? Por un lado, es posible argumentar razones externas, como la clausura de la Universidad Central. Aunque la dictadura militar de 1963-1966 dictó la primera Ley de Reforma Agraria, su postura desarrollista era al mismo tiempo anticomunista. Así que durante estos tres años, la Universidad Central fue intervenida, clausurada y reorganizada, eliminando su postura crítica.⁵⁰ Así, por ejemplo, en 1963 la Junta Militar destituyó a 204 profesores de la Universidad Central acusándolos de “comunistas”, “antidemocráticos” e “ineptos”.⁵¹ Por todo esto, es posible argumentar que bajo estas condiciones la Universidad no podía entregar las tierras.⁵² Sin embargo, esta explicación no es suficiente.

49. Archivo del INDA.

50. A eso se suma que los partidos de izquierda perdieron influencia en los años 1960 en la FEUE, mientras grupos liberales ganaron importancia. Osvaldo Hurtado, *El poder político en el Ecuador*, Quito, Planeta, 2003, p. 286. Y de hecho no encontramos antecedentes de activismo estudiantil en torno del tema de las haciendas de la Universidad Central.

51. *Idem*, p. 288.

52. Encontramos en las actas universitarias una argumentación contraria: “Desgraciadamente, el IERAC no ha podido llegar con nosotros a un acuerdo porque poco tiempo después que iniciamos las conversaciones, el Gobierno que vino posteriormente a la caída de la Junta Militar, descapitalizó el IERAC y entonces quedó sin dinero para ninguna empresa”. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, sesión del 31 de enero de 1967.

Este ensayo propone una pista diferente. En las actas del Consejo Universitario encontramos un arsenal de estrategias para conservar los bienes de la Universidad, que se inscriben en una lógica terrateniente ausentista, a la que tendió la Universidad Central desde la entrega de las haciendas. Primero se adoptó una estrategia de retardo. Eso se nota en toda la negociación con el IERAC. En algunos casos buscaron sustento en la ley, argumentando, en el caso de La Provincia, que antes de la entrega había que terminar el contrato de arriendo.

En segundo lugar, hubo una estrategia para minimizar los impactos de la reforma agraria. Así, la Universidad Central se limitó a entregar las tierras a los huasipungueros, mientras que el informe del IERAC de 1967 recomendaba entregar la tierra no solo a los huasipungueros sino también a los otros precaristas. Esa misma demanda había sido formulada por los dirigentes de Salamalag Grande, Cesario Cocha y José Caillagua. Sin embargo, en Salamalag Grande solo se entregaron tierras a los 11 huasipungueros dejando sin beneficio a los 49 arriados, 27 arrendatarios y 19 yanaperos. La Universidad llevó asimismo a cabo una lucha permanente –finalmente exitosa– por limitar la aplicación de la Ley de Reforma Agraria solamente a las haciendas de la parte alta, dejando a Rumipamba (Salcedo) y La Tola (Tumbaco) sin intervención ninguna. Estas dos haciendas siguen hasta ahora en manos de la Universidad Central.

Una tercera estrategia fue maximizar el provecho económico. Al ver que la reforma agraria era inevitable, la Universidad Central trató, entre 1962 y 1968, de vender las haciendas. Es lo que intentó hacer con La Provincia, vendiéndola a los campesinos y lo que sobra en subasta pública.⁵³

La cuarta estrategia se ubica en el campo de la legitimidad. Contra el argumento jurídico del IERAC, la Universidad invocó la autonomía universitaria, la Ley de Educación Superior y el Estatuto Universitario que permitía toda negociación de los bienes de la Universidad únicamente en subasta pública. Haciendo referencias al gesto “filantrópico” de Alejandro Gallo Almeida y al papel moral y educativo de la Universidad hubo frecuentes intervenciones en el Consejo Universitario para evitar o por lo menos limitar los alcances de la reforma agraria.

Solo después de un informe interno de enero de 1967 que indicaba por primera vez los problemas económicos de las haciendas, especialmente el no pago de los arriendos, la Universidad Central empezó a familiarizarse con la idea de entregar algunas de ellas.⁵⁴ Es esta doble situación, el problema económico y la dinamita del conflicto social, lo que llevó a la Universidad Central a optar por una vía modernizadora, tal como otros hacendados de la Sierra. A

53. Así se pronunció, en abril de 1968, Antonio Salgado, vicerrector, ante el IERAC.

54. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, sesión del 31 de enero de 1967.

finales de los años 1960 decidió entregar las haciendas menos rentables en la zona alta donde también había más conflictos sociales, al tiempo que mantenía las haciendas en la parte baja como Rumipamba y La Tola, donde no había conflictos de tierra. En estos terrenos también estaban las únicas instalaciones realmente utilizadas para fines educativos de la Universidad Central.⁵⁵

Al terminar el plazo del último contrato de arriendo en 1967⁵⁶ todas las haciendas pasaron a la administración directa de empleados de la Universidad Central. Estos nuevos administradores también tuvieron cierta influencia, pero no llegaron a disponer de un poder casi soberano similar al de los primeros arrendatarios. Además, los campesinos aumentaron su propio control político y territorial sobre las haciendas.

En estas condiciones ocurrió la primera ola de la reforma agraria. Los primeros beneficiarios fueron once huasipungueros de Salamalag Grande en 1965. Luego de una pausa de tres años, se entregaron los títulos de propiedad a 34 huasipungueros de la hacienda Yanaurco. Un informe de 1969 del IERAC revela otros problemas: en La Provincia y en Chaluá, los campesinos primero se negaron a recibir los títulos porque los representantes de la FEI no estaban presentes en el acto de entrega.⁵⁷ Mientras tanto, los campesinos de Salamalag Chico hicieron –como dijimos antes– su propia reforma agraria desde abajo.

Pero esta entrega de los huasipungos fue solamente el primer paso. Con el fin del poder casi soberano de los arrendatarios y de la posibilidad de imponer un estado de excepción permanente, terminó el control poblacional. No había poder local que pudiera ejercer el control de los campesinos que, con la experiencia de Guangaje, fueron apropiándose de más haciendas mientras el IERAC llamaba a imponer la ley. No había freno a la apropiación de la tierra y del espacio político local por parte de los campesinos.

A estas condiciones se sumó una buena coyuntura en el liderazgo de la Universidad: el socialista Manuel Agustín Aguirre llegó al rectorado.⁵⁸ Además se observaba la presencia más activa de dirigentes de la FEUE en el proceso de la reforma agraria de la Universidad. Después de la división del PCE,

55. De hecho revisamos todas las tesis de los estudiantes de agronomía y ningún trabajo tiene como base de referencia las haciendas de la parte alta. El 29 de julio de 1969 la Universidad Central adquirió la hacienda La Timbre en Esmeraldas.

56. El último contrato, el de Atahualpa Naranjo en Salamalag Grande, terminó en enero de 1967.

57. Esto podría ser una política de la FEI, pues en Chimborazo argumentaron en algunos casos que la escritura solamente era válida con el sello de la FEI, que costaba 50 sucres. “Comunicación personal de Luis Mora”, 27 de julio del 2006.

58. Manuel Agustín Aguirre fue, entre otros cargos, secretario general del Partido Socialista, uno de los líderes de la revolución popular del 28 de mayo de 1944, y vicepresidente de la Asamblea Constituyente de 1944-45.

el recién creado PCMLE, de orientación maoísta, ganó rápidamente una gran influencia entre los estudiantes.⁵⁹ Un núcleo de dicho partido funcionó alrededor de la antigua comisión campesina del PCE, cuyos integrantes, entre otros Milton Reyes y Celso Fiallo, trabajaban precisamente con los indígenas campesinos de Cotopaxi. En los años 1970 la FEUE jugó un rol más protagónico presionando para que se haga la entrega de las tierras y ayudando en la parcelación de las haciendas.

Manuel Agustín Aguirre proclamó en el Consejo Universitario, en septiembre de 1969, el fin de la aventura gamonal de la Universidad Central: “se comprendió que la Universidad no tenía la función de administrar haciendas, de ser latifundista, sino la de impartir cultura y conocimientos.” Pero en su discurso mencionó la venta de las haciendas: “Si no se vende esas haciendas en estos momentos, peligra ese patrimonio que puede desaparecer totalmente. Se podrá obtener así una cierta suma de dinero que invertida en forma conveniente sea utilizada por la Universidad.”⁶⁰ Desde entonces hubo una intensa discusión interna sobre cómo enajenar las haciendas. Destacan dos posiciones. Una primera posición opta por la enajenación de todas las haciendas, lo que significa la entrega de las propiedades de altura a los campesinos y probablemente el remate de La Tola y Rumipamba. La segunda posición opta por quedarse con La Tola y Rumipamba y propone la venta o el remate de las otras haciendas, si es viable.

La decisión final sobre el destino de las haciendas se tomó a raíz del Informe de la Comisión de Haciendas del 10 de marzo de 1970: “En consideración al informe presentado por la Comisión de Haciendas, el H. Consejo Universitario resuelve entregar a los campesinos las haciendas de propiedad de la Universidad Central, con excepción de Rumipamba y La Tola.”⁶¹

Antes, en 1969, había empezado una discusión interna donde se criticó la entrega individual de tierras dentro de, según el vicerrector, un “régimen liberal reformista del siglo pasado.”⁶² Así, al final, la Universidad Central favoreció un sistema cooperativo, entregando parcelas individuales en diferentes pisos ecológicos y un lote comunal con el ideal de impulsar un centro. Sin embargo, estos debates quedaron en el aire porque la Universidad

59. Milton Reyes era integrante de la comisión campesina del Partido Comunista, junto a Celso Fiallo, que agitaba en la zona. Pero la preocupación por las haciendas surgió a principios de los años 1970 con integrantes como Iván Villavicencio y, especialmente, Ernesto Erazo, más tarde presidente de la FEUE y, como ingeniero agrónomo, delegado por el Rector Aguirre a la comisión de haciendas.

60. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, sesión del 16 de septiembre de 1969.

61. Universidad Central, Actas del Congreso Universitario, sesión del 10 de marzo de 1970.

62. *Ídem.*

Central había perdido gran parte de su influencia en la región y porque no buscó nuevos lazos políticos con los dirigentes indígenas-campesinos.

La entrega gratuita de las haciendas no supuso problemas con la Contraloría General del Estado, lo que siempre fue un argumento contra la entrega. La Universidad informó a la prensa y el 22 de abril de 1970 *El Comercio* tituló: "Universidad Central dará gratuitamente 5 haciendas a indios". Todo parecía estar listo para la entrega, pero se postergó, con excepción de Salamalag Grande, hasta fines de los años 1970 y comienzos de 1980.⁶³

¿Por qué la entrega de las tierras duró prácticamente diez años? En los archivos de la Universidad Central no encontramos una respuesta, porque después de la decisión del Consejo Universitario del año 1970 ya no hay documentos sobre las haciendas. La Comisión de Hacienda terminó su trabajo, y formalmente la decisión de liquidar las haciendas ya había sido tomada. Lo más probable es que haya que buscar la explicación en factores externos. En marzo de 1971 la Universidad Central, que había sido clausurada por la dictadura de Velasco Ibarra el 22 de junio de 1970, se reorganizó y reabrió. Desde entonces hubo disturbios políticos hasta 1976. En febrero de 1976 Camilo Mena fue elegido Rector, quien termina la entrega de títulos en 1980.

El retraso es más llamativo si consideramos que el propio presidente José María Velasco Ibarra presionó a la Universidad Central a realizar la entrega de las tierras hasta el 11 de julio de 1973. Sin embargo, parece que la lucha campesina en las haciendas de la Universidad Central pasó a un segundo o, incluso, tercer plano en la prioridad de la izquierda universitaria,⁶⁴ después de la lucha universitaria antidictatorial y la lucha antiimperialista por el control del petróleo. Luego de la fuerte presencia del PCMLE el trabajo campesino se desvía hacia Chimborazo.⁶⁵ Solo el MIR y la Juventud Socialista Revolucionaria intensifican, entre 1973 y 1989, un trabajo enfocado a la organización y la educación en la zona de Toacazo, incluyendo la comuna de

63. El proyecto quedó paralizado y perdió importancia frente a la intervención en la universidad. En agosto de 1972 terminó la parcelación de todas las haciendas, y se empezaron a elaborar planes detallados para cada hacienda. En el caso de Salamalag Grande, el proceso terminó al mes siguiente. Sin embargo, solo se entregaron las primeras tierras a finales de 1970. El 11 de diciembre de 1979 la Universidad Central entregó la hacienda de Yanaurco al IERAC, que entregó las actas el 10 de enero de 1980 a los campesinos. Entre agosto de 1981 y diciembre de 1981 se entrega Chalua y en octubre de 1981, Guangaje.

64. A pesar de la organización de un congreso campesino por parte de la FEUE a principios de los setenta, y encuentros con los pobladores de Comité del Pueblo en 1973 (comunicación personal de Hernán Ibarra).

65. En su periódico *En Marcha* no hemos encontrado ningún antecedente sobre actividades en Cotopaxi, sino solo en Chimborazo. Parece que solo en Tigua militaba un pequeño núcleo en plena dictadura en la misma hacienda del general Guillermo Rodríguez Lara.

Yanaurco, lo que es apoyado logísticamente por la Universidad Central.⁶⁶ Solo la FEI, junto con la comuna de Yanaurco, insistió en la entrega de títulos de propiedad. Por fin, fue el IERAC el que pidió a la Universidad Central, en 1979, la entrega de las haciendas para poder terminar de esta manera con los “procesos subversivos” que se dan en estas haciendas.⁶⁷

Sin embargo, las comunidades ya controlaban de hecho el territorio que antes ocupó la hacienda, y el temor de las instancias estatales a los “procesos subversivos” indica que el margen del Estado no desapareció con la hacienda sino que las dinámicas en esta zona cambiaron profundamente.

Aparte de esto, también debe considerarse que en las comunidades que se tomaron la hacienda regía en estos tiempos una desconfianza arraigada en contra de las organizaciones e instituciones ajenas a las comunidades. Esto ocurría en las comunidades de las haciendas Guangaje y La Provincia, que persiguieron una estrategia de violencia destructora de derecho. Un dirigente estudiantil que trabajó en la linderación para la entrega de las tierras relata cómo él y su compañero fueron echados de las comunidades por los campesinos.⁶⁸ En otras haciendas, como Chalua, los dirigentes locales no querían hacer trámites con las agencias estatales o la Universidad sin la interlocución de la FEI. Sea como sea, aparte de aislados esfuerzos de mayor-domos por aprovechar el vacío de poder que dejó la salida de los arrendatarios, podemos confirmar que el poder de la hacienda se rompió definitivamente en la zona.

Y en el caso de Saquisilí podemos hablar verdaderamente de la “creatividad de los márgenes,”⁶⁹ porque el fin del poder local de la hacienda dejó lugar a un fuerte proceso organizativo surgido de las comunidades indígenas. Las organizaciones indígenas empezarán a ejercer el control político territorial de estos espacios creándose, de esta manera, un nuevo margen del Estado, en el cual el movimiento indígena se convirtió en el poder local.

Fecha de recepción: 14 julio 2006

Fecha de aceptación: 14 noviembre 2007



66. Entrevista con Miguel Viera, 23 de agosto del 2006.

67. INDA, “Carta del IERAC a la UC”, 27 de noviembre de 1979.

68. Entrevista con Iván Villavicencio, 27 de julio del 2006.

69. Veena Das y Deborah Poole, “State and Its Margins:...”, p. 19.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio, *Homo sacer. Die souveräne Macht und das nackte Leben*, Frankfurt am Main, 2002.
- Bauman, Zygmunt, *Moderne und Ambivalenz. Das Ende der Eindeutigkeit*, Frankfurt am Main, 1995.
- Becker, Marc, “Coaliciones interétnicas en los años treinta: Movimientos indígenas en Cayambe”, en *Revista Yachaykuna*, No. 2, 2001.
- _____, “Comunistas, indigenistas e indígenas en la formación de la Federación Ecuatoriana de Indios y el Instituto Indigenista Ecuatoriano”, en *Íconos*, No. 27, 2007.
- Becker, Marc, y Kim Clark, “Indigenous struggles for land rights on the Zumbahua hacienda in twentieth-century Ecuador”, documento preparado para *New Directions in the History of Rural Society*, 23 al 25 de abril del 2004.
- Benjamin, Walter, *Zur Kritik der Gewalt und andere Aufsätze*, Frankfurt am Main, 1993.
- Chatterjee, Partha, “Sovereign Violence and the Domain of the Political”, en Thomas Hansen Blom y Finn Stepputat, comps., *Sovereign bodies: citizens, migrants, and states in the postcolonial world*, Princeton, 2005.
- Clark, Kim, “Nuevas estrategias de resistencia en la sierra ecuatoriana: acciones y discurso campesino, 1930-1950”, en *Memoria*, No. 7, 1999.
- Das, Veena, y Deborah Poole, “State and Its Margins: Comparative Ethnographies”, en Veena Das y Deborah Poole, comps., *Anthropology in the margins of the state*, Santa Fe, 2004.
- Derrida, Jacques, *Gesetzeskraft. Der “mystische Grund der Autorität”*, Frankfurt am Main, 1996.
- Fiallo, Celso, y Galo Ramón, *La lucha de las comunidades indígenas del cantón Pujilí y su encuentro con el pensamiento comunista*, Quito, CAAP, 1980.
- Foucault, Michel, *Geschichte der Gouvernementalität*, dos tomos, Frankfurt am Main, 2004.
- Gilbert, Joseph M., y Daniel Nugent, “Popular Culture and State Formation”, en Gilbert Joseph M. y Daniel Nugent, comps., *Everyday Forms of State Formation*, Durham, 1994.
- Guerrero, Andrés, *La semántica de la dominación: el concertaje de indios*, Quito, 1991.
- _____, “El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquia y transcritura”, en Andrés Guerrero, comp., *Etnicidades*, Quito, FLACSO, 2000.
- _____, “The administration of dominated population under a regime of customary citizenship: The case of post-colonial Ecuador”, en Andrés Guerrero y Marc Thurner, comps., *After Spanish Rule: Rethinking History and the Postcolonial in the Americas*, Durham, 2003.
- Hansen, Thomas Blom, y Finn Stepputat, “Introduction”, en Thomas Blom Hansen y Finn Stepputat, comps., *Sovereign bodies: citizens, migrants, and states in the postcolonial world*, Princeton, 2005.

- Hurtado, Osvaldo, *El poder político en el Ecuador*, Quito, Planeta, 2003.
- Ibarra, Hernán, y Pablo Ospina, *Cambios agrarios y tenencia de tierra en Cotopaxi*, Quito, 1994.
- Icaza, Jorge, *Huasipungo*, Madrid, 2003, 5a. ed.
- Larson, Brooke, *Trials of Nation Making. Liberalism, Race and Ethnicity in the Andes, 1810-1910*, Durham, 2004.
- León Galarza, Natalia Catalina, “¿Identidades post-clasistas? La Protesta indígena de fin de siglo”, en Christian Büschges, Guillermo Bustos y Olaf Kaltmeier, comps., *Etnicidad y poder en los países andinos*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador/Universidad de Bielefeld/Corporación Editora Nacional, 2007.
- Marshall, T. H., *Class, Citizenship and Social Development*, Chicago, 1977.
- Prieto, Mercedes, *Liberalismo y Temor: imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950*, Quito, FLACSO, 2004.
- Rancière, Jacques, *Das Unvernehmen*, Frankfurt am Main, s.f.
- Scott, James, *Domination and the arts of resistance*, New Haven, 1990.
- Stepputat, Finn, “Violence, Sovereignty, and Citizenship in Postcolonial Peru”, en Thomas Blom Hansen y Finn Stepputat, comps., *Sovereign bodies: citizens, migrants, and states in the postcolonial world*, Princeton, 2005.
- Toapanta, Aurelio, “División de la Tierra Comunal de Chillapata Calera”, tesis inédita, Jatari Unancha, 1992.